



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01279-00  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 3 OCT 2023  
- 3 OCT 2023

Observa el despacho que la parte demandante no subsanó los numerales primero y cuarto del auto inadmisorio del 7 de septiembre del 2023, dado que no allegó la conciliación, ni adjuntó comprobante de realizar tal solicitud y que se la hubieran negado, además no anexó las pruebas que den cuenta de tales manifestaciones.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 4 OCT 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 144 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
---

ncrr